

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1114-D-FLCH-19
Lima, 4 de noviembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09180-FLCH-2019 relativo a la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL por SEIS MESES sin goce de remuneraciones del profesor FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N.º 22-CPADU-UNMSM/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, se expidió la Resolución de Decanato N.º 1023-D-FLCH-18 de fecha 24 de setiembre de 2018 que resuelve aplicar la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL por SEIS MESES sin goce de remuneraciones a don FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS, por incompatibilidad en el ejercicio de la docencia, al ejercer la función docente en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h.) y al mismo tiempo trabajar en EsSalud (a Tiempo Completo) bajo el régimen de contrato a plazo indeterminado del Decreto legislativo N.º 728;

Que de conformidad al artículo 12º del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario, con fecha 13 de noviembre de 2018, don FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS presenta Recurso de Apelación contra la Resolución de Decanato N.º 1023-D-FLCH-18;

Que mediante Oficio N.º 041-CPADU-UNMSM/19 la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario en sesión del 17 de abril de 2019 con el quórum de Ley acordó declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS, emitiendo la Resolución Rectoral N.º 04022-R-19 de fecha 12 de julio de 2019;

Que mediante Oficio N.º 1142-D-FLCH-19 se comunicó a don FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS que la medida disciplinaria de cese temporal por seis meses sin goce de remuneraciones será ejecutada a partir del 1 de agosto de 2019;

Que mediante Oficio N.º 065/FLCH-DABCI/2019 el director del Departamento Académico Bibliotecología y Ciencias de la Información comunica que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 04022-R-19 no se le asignó carga académica en el semestre académico 2019-II; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DEJAR ESTABLECIDO** que la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL por SEIS MESES sin goce de remuneraciones de don **FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS**, con código N.º 088382, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h., del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, ha sido ejecutada a partir del 1 agosto de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América